



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ –
CESAR, MARZO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

AUTO No. 097

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

DTE: BANCO DE OCCIDENTE

APDO: DR. SAUL OLIVEROS ULLOQUE

DDO: TERELIS DIAZ VILLALOBOS

RAD: 20-178-40-89-001-2016-00172-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo y teniendo en cuenta que las partes no objetaron la anterior Liquidación actualizada del Crédito, el despacho le imparte la debida aprobación en forma integral. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 08 de marzo de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 031.

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

===== **DIRECCIÓN: Calle 7 No. 5-04, Palacio de Justicia * Segundo Piso** =====

Email: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: (5) 576 01 88.



